



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3330/2022

VISTO: El Expte. 3509/22 de fecha 23/09/2022, del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 3185/2021 de fecha 06/10/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, motiva esta solicitud las razones expuestas en el citado Expte., iniciado por la Sra. González con la intervención del Defensor Público Civil Dr. Roberto Pablo Fernández y la Prosecretaria Defensoría Pública Civil, Dra. Silvana Andrea Ferraccioli, ambos de la IV Circunscripción Judicial Ministerio Público de la Defensa, en el cual, en la última parte del mismo, se expresa: “VIII. PETITORIO; Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que la beneficiaria del Lote 28, siempre ha sido la Sra. Cecilia del Carmen González, que nunca fue notificada de cambio de titularidad alguno, que los organismos, no solo estamos obligados a morar el conflicto con perspectiva de género sino y por sobre todas las cosas con perspectiva de niñez, solicito al Intendente municipal, tenga en cuenta las razones aquí expuestas y ratifique mediante acto administrativo, al titularidad de Cecilia del Carmen González, en relación al Lote 28, Mza 214, del Loteo Social, Barrio Nehuen Che”.-

Que, la Ordenanza N° 3185/2021, establece:

“ARTÍCULO 1°: DESE: de baja de listado de pre calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, a la Sra. Cecilia del Carmen González, DNI N° 36.709.082, aprobado mediante Ordenanza 2781/2018.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE: como calificado al Sr. Sergio Alberto Castro DNI N° 37.348.850, y CEDER los derechos de pre-adjudicación del lote 28, manzana 214, el que surgiera del inmueble individualizado como Lote 18 f, Nomenclatura Catastral 13-20-069-0532-0000, y conforme los antecedentes obrantes en expediente N° 1677/21”.-

Que, por Ordenanza N° 2781/2018 se aprueba el listado de pre-adjudicatarios de los lotes que surgieron del fraccionamiento del Lote 18f según Ordenanza N° 2706/2017, en el cual la Sra. Cecilia González – D.N.I N° 36.709.082, figura como calificada como pre adjudicataria, y ante la solicitud de cambio de titularidad del inmueble cedido a la Sra. González a favor del Sr. Sergio Luís Alberto Castro, se dictó la Ordenanza N° 3185/2021.-

Que, en vista de las fundamentaciones descriptas en el Expte. E.M. 3509/22, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2022, dispuso en tratamiento sobre tablas y por unanimidad acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE DA DE BAJA: del listado de pre calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, al Sr. Sergio Alberto Castro, D.N.I. N° 37.348.850, aprobado mediante Ordenanza 3185/2021.-

ARTÍCULO 2°: SE INCORPORE: como calificado a la Sra. Cecilia del Carmen González, D.N.I. N° 36.709.082, y CEDER los derechos de pre-adjudicación del Lote 28, Manzana 214, el que surgiera del inmueble individualizado como Lote 18 f, Nomenclatura Catastral 13-20-069-0532-0000, y conforme Ordenanza N° 2781/2018 y los antecedentes obrantes en Expte. E.M. 3509/22 de fecha 23/09/2022.-

ARTÍCULO 3°: SE DEROGA: la Ordenanza N° 3185/2021 de fecha 06/10/2021.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

DADA LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2177/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante